

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 7 de febrero del 2022
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas Ramos, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Elkin Darío Echeverry Villa, Gobernación de Antioquia Carolina Medrano Lerma, ART Ana Eugenia Herrera, Equipo de Obras por Impuestos ART Oscar Silva, Equipo de Obras por Impuestos ART Enrique Bolívar Guzmán, Subdirección de Acceso MEN Carlos Mario Peinado Guarín, Subdirección de Acceso MEN John Jairo Parrado Rico, Subdirección de Acceso MEN María Isabel Ortega Benavides, Subdirección de Acceso MEN Viviana Henao Benavidez, Oficina de Planeación MEN Ramiro Mora Herrera, Oficina de Planeación MEN Juan Manuel Jiménez, Oficina de Planeación MEN Oscar Salgar, Oficina de Planeación MEN Martín Vargas, Oficina de Planeación MEN Nancy Moreno, Asesora Oficina Asesora de Planeación y Finanzas MEN
INVITADOS:	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

**Se convocó a la reunión virtual como respuesta a la solicitud realizada por la Gobernación de Antioquia, teniendo en cuenta su interés por presentar algunos proyectos mediante el mecanismo de obras por impuesto, específicamente de dos, entre los cuales se encuentra uno relacionado con sistemas de potabilización de aguas a instituciones educativas.**

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de Nancy Moreno, Asesora de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se citó a la reunión.
2. Elkin Echeverry procedió a indicar la propuesta o el proyecto que se tiene visibilizado desde la gobernación de Antioquia. Se realizó una solicitud por escrito donde se quería conocer el concepto de viabilidad para formular dos proyectos: el primero encaminado al acceso del mobiliario de bicicletas para que estas fuesen asignadas a las sedes educativas que tuviesen problemas de deserción escolar

por el transporte. Sin embargo, ya se tuvo respuesta por parte del Ministerio de Educación, los cuales manifestaron que por el mecanismo de obras por impuestos no se podría financiar dicho proyecto. Por otro lado, se solicitó respuesta sobre la posibilidad de financiar proyectos por medio del mismo mecanismo opción fiducia donde se implementasen sistemas de acueducto a unas sedes educativas que no cuentan con agua potable. Dicho esto, la gobernación de Antioquia solicita aclaraciones sobre si sería viable este tipo de proyectos, y en caso positivo, sobre si su alcance podría incluir procesos de intervención fuera de la sede educativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que se tiene la intención de hacer una especie de proyecto integral cuyo objetivo principal sea la implementación de agua potable pero se incluye un componente para la intervención de la infraestructura educativa (mejoramientos).

3. Ramiro Mora aclaró que hay unos alcances muy definidos frente a los sectores, por lo cual es de suma importancia determinar los componentes dentro de las instituciones educativas o fuera de estas con el objetivo de definir los roles.
4. Por parte de la subdirección de Acceso, se indicó que todo lo que tiene que ver con conexiones o instalaciones hidrosanitarias y mantenimientos hacen parte de los proyectos que son susceptibles a ser financiados mediante el mecanismo de obras por impuestos. Ahora bien, queda la duda de a quién le correspondería dicho alcance.
5. Eduardo Cañas, contratista del Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB – MVCT aclaró que si la institución pretende conectarse al sistema de acueducto municipal cercano y cuyo operador le dé la disponibilidad del servicio, se podría como viceministerio emitir un concepto sectorial para esa infraestructura de conexión. Lo anterior, teniendo en cuenta que los conceptos se emiten para los proyectos de agua potable y saneamiento básico en función del sistema de acueducto domiciliario acorde a lo que la CRA indique. Para el caso puntual, se podría formular un proyecto de obras por impuesto y otorgar el concepto sectorial. Ahora bien, si la institución pretende construir una infraestructura nueva para uso exclusivo del colegio, independiente de la tecnología que se vaya a implementar, el ministerio no podría emitir un concepto dado que el proyecto estaría por fuera del marco de la prestación del servicio público domiciliario.
6. La gobernación de Antioquia indicó que la mayoría de las sedes se encuentran en zonas rurales, es decir, muy alejadas del sistema de acueducto urbano. Sin embargo, no se sabe si en el alcance se tenga pensado contemplar algún tipo de intervención donde sí se incluya dicho sistema. Ahora bien, ya queda clara la situación en caso de que sí se vaya a intervenir.
7. Eduardo Cañas aclaró que el Ministerio podría emitir conceptos para sistemas de acueductos tanto urbanos como rurales, siempre y cuando estos últimos estén registrados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, exista un operador y tengan un marco tarifario definido para su implementación.
8. Elkin Echeverry preguntó si es posible la viabilización de un proyecto “híbrido”, es decir, si adicional al componente de acueducto se podría incluir la intervención integral de la infraestructura física de las instituciones educativas o si debe ser netamente implementación de agua potable.
9. Tanto el Ministerio de Educación como la ART aclararon que la viabilidad del proyecto la otorgará una sola entidad. Ahora bien, en caso de que este incluya distintos componentes, se podrá solicitar el concepto de dicho componente a otras entidades. Eduardo Cañas aclaró que en algunas ocasiones el MVCT ha dado un

concepto sólo para el componente de agua sin ser los responsables del proyecto ante el sistema de obras por impuestos, siempre y cuando el concepto tenga que ver con la prestación de un servicio público domiciliario. Dicho esto, Nancy Moreno indicó que se depende del alcance que la gobernación de Antioquia determine y la solución que se plantee para hacer la intervención, de manera que se pueda determinar si se habla de uno o dos proyectos distintos.

10. Elkin Echeverry manifestó que lo más viable sería segmentar las intervenciones mediante dos proyectos distintos, si se quiere hacer ambos tipos de intervenciones. Desde la gobernación de Antioquia se revisarán las distintas alternativas de solución posible. Cualquier duda que se presente, se solicitará una nueva reunión para resolverlas.

11. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

## FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró:

Fecha: 10 de febrero del 2022

## ANEXOS:

